

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.001

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Francisco David Lucas Parrón
D^a. María Angela Díez López
D. Fernando Tena Ramiro
D^a. M^a. Alejandra Escudero Félix
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D^a. M^a. Carmen Duque Revuelta
D. José Manuel Vázquez Sacristán
D^a. Avelina González Alvarez
D. Fco. Javier Ollero Beriaín
D. David Castro Valero
D^a. Mónica Medina Asperilla
D^a. M^a. Leonor Tamayo García

P.P.

D. José Luis Moreno Torres
D. Carlos González Pereira
D. César Tomás Martín Morales
D. José Luis Vicente Palencia
D. Justo Vázquez Marcos
D^a. Ana Belén Pareja Sanz
D. José Luis Casarrubios Rey
D. Oscar López Jiménez

I.U.

D. Gregorio Gordo Pradel
D. Joaquín Jiménez Yuste
D^a. Laura Lizaga Contreras

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de noviembre de dos mil uno, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asiste la Concejala del P.P., D^a. M^a. Carmen Plata Esteban.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de fecha 8 de noviembre, el informe de Intervención de 18 de octubre de 2.001 y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en los expedientes, cuyo total asciende a VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (27.857.836.- Pts.) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
451 60 226.08	15.504.923.-
451 60 623.00	24.000.-
451 63 226.07	12.328.913.-
TOTAL	27.857.836.-

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE MODIFICACION EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA INSCRIPCION EN EL EPIGRAFE 23-B DE BIENES PATRIMONIALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, el certificado de la Secretaria General de la inscripción del bien inmueble de referencia y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la inscripción en el Epígrafe 23-B del Inventario General de Bienes correspondiente a la confluencia de las Calles Arboleda y Hospital de San José en el sentido de ampliar su superficie a 1.453 m². Esta ampliación es fruto de la constatación de la ocupación real de la plaza que supera a la inscripción existente, la cual coincide con la superficie que, en su momento, ocupaba un antiguo edificio que fue guardería infantil y patio de recreo. Por lo que su descripción queda como sigue:

"Parcela de terreno entre las calles Hospital de San José y Arboleda conocida como Plaza de "El Lavadero", con una extensión de 1.453 m² de acuerdo con el Plano de Cartografía que determina la superficie real de la Plaza, dentro de la cual existió una edificación de 856,87 m² destinada a guardería infantil y patio de recreo, que se construyó a su vez sobre el solar que ocupaba antiguamente el lavadero público. Linda: al Norte, con la calle Hospital de San José; al Sur, con la calle Arboleda; al Este, con jardín existente entre las calles Hospital de San José y Arboleda; y al Oeste, con edificación privada, al haberse extendido la superficie de la plaza sobre el tramo de la Travesía del Pilar que antes la cruzaba.

El antiguo edificio se adquirió por el Ayuntamiento mediante certificado de posesión que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el 29 de diciembre de 1.931, al tomo 1172, libro 147, folio 201, finca 8.941, inscripción primera. Libre de cargas y derechos."

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad la modificación de la superficie de acuerdo con la descripción realizada.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE MODIFICACION EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES DE LA INSCRIPCION EN EL EPIGRAFE 1-B DE BIENES PATRIMONIALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, el certificado de la Secretaria General de la inscripción del bien inmueble de referencia y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar la inscripción en el Epígrafe 1-B del Inventario General de Bienes que se corresponde con la actual Plaza del Matadero en el sentido de ampliar la superficie descrita, siendo en realidad de 1.221 m². Por tanto, además de agrupar las dos parcelas recogidas que aparecen en la inscripción del Inventario, se le añaden 215,8 m² más, de acuerdo con el Plano Cartográfico, por lo que su descripción queda como sigue:

"Solar, con una superficie de 1.221 m², de acuerdo con el Plano de Cartografía que determina la superficie real de la Plaza, hoy "Plaza del Matadero". Antiguamente fue destinado a Matadero Municipal.

El solar fue adquirido por compra del Ayuntamiento a D. Dionisio García Gutiérrez el 17 de agosto de 1.854, ante el Escribano D. Juan González Cazorla. Linda: al Norte, con Calle Sierra; al Sur, con Calle Leoncio Rojas; al Este, con edificación privada; y al oeste, con la calle Doctor Perate.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1172, libro 147, folio 196, finca 8.937, inscripción primera. Libre de cargas y derechos."

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro de la Propiedad la modificación de la superficie de acuerdo con la descripción realizada.

PROPOSICION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE EL APOYO AL MANIFIESTO DE ALCALDES ESPAÑALES ANTE EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de fecha 9 de noviembre, así como el Manifiesto de referencia, interviene el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que el objetivo de la ley es garantizar el escenario de estabilidad que permita transmitir confianza a los ciudadanos. Los gestores públicos deben conseguir y cumplir con no gastar más de lo que ingresan; el déficit público ha sido causa de destrucción de empleo en nuestro país. En la ley se establece que previo informe de la Comisión Nacional de Administración Local, se fijará el objetivo de estabilidad. No es una ley restrictiva, ni prohíbe el déficit, únicamente le reconoce su carácter excepcional. El equilibrio ha de ser la

norma y el déficit la excepción, al contrario de lo que sucede en el Ayuntamiento de Getafe.

Esta ley reforzará la participación de los Plenos municipales. El Gobierno a través de la misma, lanza un mensaje de ejecución de su programa económico, el Gobierno demuestra rigor, iniciativa política y una muestra clara de serenidad y trabajo. En este país estamos creciendo mucho más que nuestros vecinos europeos.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que esta ley supone un nuevo ataque del P.P. a la autonomía municipal, supone una vuelta de tuerca a la asfixia económica de los Ayuntamientos; fue rechazada por los socios habituales del P.P., obteniendo únicamente apoyo de Coalición Canaria, la mayoría de los Alcaldes de este país rechazan la ley, se pretende controlar la gestión de los Ayuntamientos impidiéndoles el endeudamiento, siendo necesario pedir autorización al Estado, supone una política centralista y paternalista, en cambio el Estado si puede endeudarse.

En cuanto a las Comunidades Autónomas hay que señalar que la de Madrid tiene un endeudamiento global que ha hipotecado a la misma para varias legislaturas, todo ello enmascarado con empresas públicas.

Los Ayuntamientos son los parias de la política del Estado. Se ha desarrollado un pacto de financiación de las Comunidades Autónomas pero no de los Ayuntamientos que son los que reciben las quejas de los ciudadanos. Con carácter previo a la entrada en vigor de la ley debería haberse negociado el pacto local y las transferencias a los Ayuntamientos.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, Sr. Lucas, agradeciendo al Sr. Casarrubios que haya entrado a debatir el tema, cuestión que no hizo en la Comisión Informativa. El Partido Socialista nunca ha estado en contra de los principios de estabilidad presupuestaria, sí en contra de que sea a costa de los que más esfuerzo han hecho: los Ayuntamientos. La Comunidad Autónoma de Madrid ha duplicado en la última legislatura su endeudamiento, en cambio los Ayuntamientos han ejercido el mayor rigor presupuestario a través de la aplicación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Es necesario un proceso de negociación para la financiación de los Ayuntamientos con carácter previo, estableciendo las siguientes participaciones en el gasto total: 50% el Estado, 25% las Comunidades Autónomas y 25% los Ayuntamientos. En estos momentos los Ayuntamientos siguen teniendo el 14% del gasto total, no se ha establecido un pacto local adecuado para financiar todas estas necesidades, existe un gran malestar entre los Alcaldes de España, incluso del Partido Popular, la ley limita la capacidad de endeudamiento y no respeta la autonomía local.

Los Ayuntamientos van a estar condicionados por criterios estatales que establecen el objetivo de estabilidad presupuestaria, haciéndose el Estado garante y juez de lo que el Ayuntamiento decida. La situación económica del país

ha mejorado, pero no se ha invertido suficientemente en gasto social y se nos coarta la posibilidad de endeudarnos. ¿Porqué tiene déficit el Ayuntamiento de Getafe? Por que el Ministerio de Fomento incumplió sus compromisos; porque el Ministerio de Hacienda liquida a los Ayuntamientos el fondo de cooperación con un censo de 1.997. Pido al Partido Popular que haga una propuesta consensuada en la materia; se va a solicitar la retirada de la ley, y se presentará el recurso de inconstitucionalidad pertinente. Pido al P.P. que vote favorablemente esta propuesta que defiende los intereses municipales, haciendo un ejercicio de responsabilidad democrática.

Interviene nuevamente el Sr. Casarrubios por el P.P., señalando que su Grupo va a votar en contra del dictamen, manifiesta que se dará participación a los Ayuntamientos a través de la Federación de Municipios en el Reglamento que desarrollará la misma, lo que está haciendo el Estado es correcto, aplicando el artículo 40 de la Constitución Española: promover condiciones favorables al desarrollo social y económico. La obsesión de este Gobierno no es el déficit público sino el pleno empleo. El Gobierno ha creado 3 millones de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Getafe tiene muchos problemas para dedicarse al despiste, no vamos a entrar en este juego de distraer lo que le interesa a los vecinos, el Gobierno municipal de Getafe está entregado en cuerpo y alma a las próximas Elecciones Generales y Municipales, queremos dejar constancia de que el bienestar de los vecinos está por encima de cualquier otra circunstancia para el Partido Popular.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., señalando que los Ayuntamientos están agredidos en su capacidad financiera por esta ley. El Ayuntamiento de Getafe está endeudado por los incumplimientos del Partido Popular en el enterramiento de la vía.

Interviene de nuevo el Sr. Lucas del P.S.O.E., señalando que no traemos a este Pleno nada que no afecte al municipio; la Ley de Bases de Régimen Local establece cuales son las competencias municipales, existen cuestiones que atendemos que no son de nuestra competencia y a las que destinamos 3.711 millones de nuestro presupuesto, pedimos para ello corresponsabilidad del Estado y de las Comunidades Autónomas y que no nos impidan que lo financiemos. El Estado ha obviado en las negociaciones a los Ayuntamientos.

Por último interviene el Sr. Alcalde, indicando que en el debate de esta ley en la FEMP, la Presidenta se comprometió a intentar cambiar la situación. En cuanto a la presión fiscal, si comparamos nuestro municipio con Alcorcón, Valdemoro y Madrid capital, es inferior si lo comparamos con los servicios que se prestan. Existen en nuestro País 11 millones y medio de personas con pensiones por debajo de 70.000 pesetas, esto no nos parece justo y vamos a intentar que se corrija.

Se dice que los Ayuntamientos gastan sin control estén gobernados por el partido político que sea, ésto no es cier-

to ya que tienen sus Intervenciones y el Tribunal de Cuentas.

Examinando el Presupuesto de nuestro Ayuntamiento resulta lo siguiente: Servicios Sociales: presupuesto 474 millones, recibimos 193 de subvenciones, en consecuencia ponemos 281 millones; Integración Social: presupuesto 80 millones, subvenciones 57, ponemos 23; Salud: presupuesto 73, subvenciones 3, ponemos 70; Escuelas Infantiles: presupuesto 244, aportaciones 74, ponemos 170; Colegios: presupuesto 382, subvenciones 68, ponemos 314; Laboratorio: presupuesto 45, subvenciones 11, ponemos 34; Medio Ambiente: presupuesto 88, subvenciones 0, ponemos 88; Políticas de Empleo: presupuesto 1.030 millones, subvenciones 0, ponemos 1.030; podemos concluir que de un total de todos los servicios que no son competencia del Ayuntamiento, de 4.179 millones, recibimos 468, por lo que aportamos 3.711 millones.

Queremos que se modifique nuestra participación en el gasto total pasando de un 14% a un 25%.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar el Manifiesto de Alcaldes Españoles ante el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria que consta de 6 hojas y 6 puntos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado (P.S.O.E., P.P. e I.U.)

PROPOSICION CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA DECLARANDO DESIERTO EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACION DE LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL AREA 19 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION" Y APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS INTEGRANTES DEL AREA 19 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre, el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de noviembre, en la que se propone declarar desierto el concurso de referencia, el informe de la Directora de Servicios Económicos de 12 de noviembre de 2.001, el informe conjunto del Director del Area de Suelo y de la Directora del Area Jurídica y Recursos Humanos de la misma fecha, los Pliegos de Prescripciones Técnicas de 12 de noviembre de 2.001 y de Cláusulas Administrativas Particulares de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a fa-

vor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P. se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el concurso convocado por procedimiento abierto para la enajenación de los terrenos correspondientes al Area 19 del Plan Parcial del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación", del P.G.O.U., de Getafe al haber sido desestimada la única Plica presentada por carecer ésta de documentos esenciales.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, para llevar a cabo mediante concurso por procedimiento abierto la enajenación de las parcelas integrantes del Area 19, Plan Parcial del Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" del P.G.O.U. de Getafe, cuyo precio de licitación, por parcelas, es el siguiente (excluido el I.V.A. que habrá de repercutirse):

PARCELA N°	PESETAS	EUROS
132	283.357.800.-	1.703.014,68.-
133	268.159.320.-	1.611.669,97.-
134	269.901.060.-	1.622.138,04.-
135	289.589.520.-	1.740.468,07.-
136	309.277.760.-	1.858.796,77.-
138	265.512.500.-	1.595.762,26.-
139	265.512.500.-	1.595.762,26.-
140	265.512.500.-	1.595.762,26.-

con sujeción a las condiciones señaladas en los pliegos, prosiguiendo la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

TERCERO.- Declarar de urgencia el presente expediente con los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Que por la Sociedad Municipal G.I.S.A., como entidad encargada de la gestión de esta actuación, se realice el pago de los anuncios correspondientes a esta licitación con cargo a su propio Presupuesto.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE RRECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DE FACTURAS EMITIDAS POR EL RECAUDADOR MUNICIPAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Seguridad Ciudadana y Función Pública del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 12 de noviembre, el informe de la Tesorera de fecha 8 de noviembre, el informe del Director de Servicios Fiscales de fecha 9 de noviembre de 2.001; así como el informe de Intervención del día de hoy y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y

tres de los Concejales de I.U.; y ocho abstenciones de los Concejales del P.P. se acuerda lo siguiente:

Aprobar el reconocimiento de las facturas relacionadas en los expedientes, cuyo total asciende a VEINTIUN MILLONES SEIS MIL CIENTO VEINTIDOS PESETAS (21.006.122.- Pts.) cuyo resumen por Partidas es el siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
611 03 227.08	21.006.122.-
TOTAL	21.006.122.-

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION PROVISIONAL DEL PAU-2 "EL BERCIAL-UNIVERSIDAD".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre, el informe de la Jefa de Sección de Gestión Urbanística de 9 de noviembre, el informe del Jefe de Sección de Planeamiento de la misma fecha, la certificación de la Secretaria General de 19 de septiembre de 2.001 sobre exposición pública y presentación de alegaciones a la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística y del Plan Parcial del PAU-2 "El Bercial-Universidad", el escrito de la Junta de Compensación "El Bercial-Universidad" de 10 de octubre de 2.001, nº de registro de entrada 48.144, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que nos encontramos ante un desarrollo urbanístico de alto calado social, ya que se van a construir unas 6.000 viviendas para 20.000 habitantes, se trata de una ciudad dentro de una ciudad, separada por la N-401, no queremos fomentar falsas expectativas en los vecinos, ni dar el voto favorable sin más, es necesario aprobar las infraestructuras que den cobertura, calidad de vida y movilidad a los ciudadanos.

En el expediente que nos ocupa obra un informe del Jefe de la Sección de Planeamiento claramente desfavorable, señala dicho informe que no se aportan planos comprensivos de las redes fundamentales de abastecimiento de agua, telefonía, telecomunicaciones, energía eléctrica y gas. Que el expediente debe completarse con informes favorables de Dirección General de Carreteras, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico y Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, urbanismo y Transporte.

Señala un grave nivel de indefinición en el contenido del P.A.U.; por otra parte no hay un solo documento sobre lo que opina el Ayuntamiento de Leganés colindante con la actuación, nos traen a aprobar algo que no es factible según los técnicos municipales. Se va a correr un riesgo innecesario; por otra parte este desarrollo urbanístico está recurrido ante los tribunales.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señalando que a su juicio lo mejor es agilizar este proceso al máximo, en beneficio de los vecinos, el informe al que ha hecho alusión el Sr. Martín es riguroso y serio y

lo comparto, pero hay que tener en cuenta que estamos en una aprobación provisional y será en la definitiva cuando se corrijan todas las deficiencias, así como en las posteriores figuras del planeamiento: plan parcial y proyecto de urbanización.

Nuevamente interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que su Grupo está de acuerdo y votó a favor del desarrollo del Bercial, pero considera que a las viviendas hay que acompañarlas de los correspondientes servicios, no se trata de que falten unos papelitos, sino de que si seguimos adelante en este procedimiento con graves carencias, descargamos en la Comunidad Autónoma el problema de la aprobación definitiva, como mañana la Comunidad Autónoma o el Ministerio de Fomento pongan inconvenientes a la aprobación definitiva, el responsable será el Gobierno Municipal de Getafe por hacer las cosas deprisa y mal, nosotros estamos a favor, si se cumple estrictamente todo lo que contiene el informe de Planeamiento.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que su grupo ha sido crítico con el desarrollo del Bercial por el sistema empleado, la preocupación de I.U. se centra en las viviendas de V.P.O y V.P.P., por eso estamos a favor del sistema de expropiación.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señala que llevamos 20 años siendo responsables de la política de este municipio, ha sido el P.S.O.E. quien ha hecho Getafe Norte y no Las Margaritas, La Alhóndiga y San Isidro como sus antecesores, ustedes van a votar a favor a pesar de lo mal que está es expediente, les ruego que no lo hagan con mala conciencia, usted Sr. Martín no tiene ni idea de urbanismo desde que dijo que el Cerro de Los Angeles no estaba incluido en el Plan General. Usted tiene poca categoría y sapiencia ninguna.

Finalmente el Sr. Alcalde hace un llamamiento a la buena voluntad de todos los Grupos para sacar adelante este desarrollo urbanístico.

Sometido a votación el expediente de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados por D. Cecilio Herrero Gil-Sanz, en representación de la Comunidad de Bienes "Hermanos Herrero , C.B" el 7 de septiembre de 2.001 (Nº de Registro Municipal de Entrada 43.555) y por D. Juan Manuel y D^a. Pilar Escalante Cervera, actuando en representación de D^a Angeles Cervera Serrano y EDFOU, S.L. el 7 de septiembre de 2.001 (Nº de Registro Municipal de Entrada 43.553) de conformidad al escrito de la Junta de Compensación "El Bercial-Universidad" de 10 de octubre de 2.001 (Nº de Registro Municipal 48.144) que obra en el expediente, y del cual se dará traslado a los alegantes.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el P.A.U.-2 "El Bercial-Universidad" del P.G.O.U. de Getafe, formulado y presentado por la Junta de Compensación "El Bercial-Universidad".

TERCERO.- Remitir el expediente debidamente diligenciado a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, instando su aprobación definitiva.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE MODIFICACION DEL CONVENIO URBANISTICO DEL PAU-2 "EL BERCIAL-UNIVERSIDAD" RELATIVA A LA COMPENSACION ECONOMICA SUSTITUTORIA DEL APROVECHAMIENTO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 6 de noviembre, así como la Modificación del Convenio Urbanístico "El Bercial-Universidad", el escrito de la Junta de Compensación de "El Bercial-Universidad", con entrada en este Ayuntamiento el día 17 de octubre de 2.001, nº 50.863, el informe del Jefe de los Servicios Técnicos de 26 de octubre, el informe jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística de 12 de noviembre, el informe de la Técnico del Negociado de Bienes y Asuntos Generales de la misma fecha, el informe de Intervención también de 12 de noviembre y el informe de Servicios Económicos de 12 de noviembre, interviene el Sr. Martín por el P.P., señalando que hemos vivido en nuestro país casos de amortización de suelo y utilización de métodos sanguinarios, en la actualidad hemos llegado a un consenso en materia de territorio y al dueño del suelo se le permite que lleve a cabo sus desarrollos urbanísticos si cumple la ley. La Administración Pública se reserva un derecho importante para preservar las libertades públicas, en consecuencia se queda con un 10% del aprovechamiento lucrativo y permite al propietario construir un 90%.

La ley permite a este Ayuntamiento construir 600 viviendas pero este Ayuntamiento no lo quiere y le da al propietario el 100% del suelo para que haga lo que quiera, ésta es la política social de este Ayuntamiento: coger el dinero y gastárselo en lo que quiera, la ley establece claramente el destino de estos ingresos en patrimonio público de suelo, si no se hace así se empleará para financiar gastos corrientes. Hay que ahorrar suelo para las generaciones venideras.

El precio que se ha puesto a este aprovechamiento, 4.114 millones de pesetas, es un precio de saldo, la ley establece que el suelo para vivienda de protección pública se puede vender hasta por 45.146 pesetas m², en cambio lo están ustedes vendiendo por 31.790 pesetas m², sólo en este aspecto perdemos 400 millones, en total, aplicando la ley podríamos transmitir el aprovechamiento por 5.500 millones, es decir, se están dilapidando 1.500 millones que valdrían entre otras cosas para cubrir la ecotasa de tres años, la venta del futuro de Getafe le cuesta a cada ciudadano 10.000 pesetas, retiren ese punto, piénsenlo, nos ofrecemos para racionalizar, utilicemos la ley vigente de la Comunidad de Madrid y saquemos ese aprovechamiento a concurso para que puedan acceder todos los postores.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que empieza a intuir porqué el P.P. no está de acuerdo con este asun-

to, parece que quieren negociar algo. Desde que el P.P. gobierna este país ha dilapidado lo público, luego no me haga usted ese discurso de defensa de lo público. La ley anterior contemplaba la existencia de un 15% de aprovechamiento lucrativo, cuestión que fue modificada y disminuida por el P.P..

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señalando que la primera ley que aprobó el P.P cuando entró a gobernar fue la de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo que quitó a los Ayuntamientos el 33% de su patrimonio, a este Ayuntamiento se trajo una proposición en contra de la misma y ustedes votaron en contra, usted ha confundido el aprovechamiento lucrativo con la construcción de viviendas, zonas verdes, viales, etc., sin tener en cuenta que sólo se construye el 30% de suelo, destinándose el resto a equipamientos, en cambio usted habla del 90%. En este expediente existe un informe de valoración del jefe de los Servicios Técnicos Municipales que valora el suelo en 4.114 millones, ahora le parece que ese informe es fatal y en cambio en el punto anterior el informe de los Servicios Técnicos Municipales le pareció magnífico; en cambio a nosotros, tanto éste como el anterior nos parecen informes rigurosos, no vamos a retirar el punto que se encuentra correctamente informado por diversos servicios municipales.

A mayor abundamiento, en esta mañana se ha recibido informe de la Universidad Carlos III, a petición de la Junta de Compensación que se incorpora al expediente y que informa favorablemente esta proposición. La Junta de Compensación representa al 100% de los propietarios de suelo, estando en la misma todos los agentes sociales, cooperativas, etc., si este expediente lo sacáramos a concurso sería un problema para "hilvanar" el P.A.U. por las dificultades de ajuste de bloques y manzanas; por otra parte hay que señalar que el Ayuntamiento se reserva el suelo para viviendas de protección oficial que en este municipio a diferencia de otros si se contempla.

Nuevamente interviene el Sr. Martín, por el P.P., señalando que otros desarrollos se han hecho por concurso como Perales del Río. La Ley del Suelo es una ley progresista y social. I.U. presentó alegaciones al Plan General de 1.995 para que se redujeran las viviendas a construir en el Bercial y en cambio ahora votan a favor. Contesta al Sr. Hita que presume de calidad urbanística pero que ha aprobado Kelvinator con 106 viviendas por hectárea, lo cual es un disparate. En cuanto al informe del Jefe de los Servicios Técnicos no está poniendo en duda su valoración pero entiende que puede ser superior, la propia Junta de Compensación en su escrito valora los derechos del Ayuntamiento en vivienda de protección pública en 43.138 pesetas y en cambio van a pagar sólo 29.000 m2. Usted justifica toda esta operación en un motivo injustificado y nimio: "hilvanar" el P.A.U..

Aquí se ha dicho la verdad, necesitan esos millones para cubrir los servicios, para conceder becas de comedor, etc, y eso es ilegal; vamos a pedir certificados a la Intervención y a la Tesorería para comprobar que los ingresos se

aplican a lo que se tienen que aplicar, patrimonio público de suelo, no vamos a permitir que incumplan la ley.

Interviene el Sr. Gordo por I.U., señalando que sus intervenciones son contradictorias entre lo que defienden y lo que hacen; ustedes defienden a los propietarios de suelo, ustedes quieren sacar tajada política de ésto, a ustedes los vecinos de este Ayuntamiento no les votan en defensa propia.

Interviene el Sr. Lucas por el P.S.O.E., señalando que no estamos vendiendo patrimonio sino sustituyendo en metálico el aprovechamiento y ese dinero forma parte del patrimonio municipal del suelo y sólo se va a emplear en aquellas cuestiones que contempla el art. 176 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en ningún caso para financiar gasto corriente.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Hita, señalando que la intervención del Sr. Martín es un monumento a la demagogia y a la falta de solvencia, cada uno tiene sus padres ideológicos, el suyo se llama D. Manuel Fraga Iribarne, el mío Pablo Iglesias, sus padres ideológicos construyeron Las Margaritas, y en cambio nosotros hemos construido Kelvinator que es un buen barrio. El informe del Jefe de los Servicios Técnicos Municipales se ha hecho de conformidad con la ley, el precio medio de venta del suelo está en torno a las 70.000 pesetas m² y la Junta de Compensación opina que estamos vendiendo caro, se trata de una buena gestión para destinar el dinero a las inversiones.

La Presidencia solicita se discutan los temas en las Comisiones Informativas, a fin de que los Plenos sean más fluidos. Continúa diciendo que si ejercemos más presión sobre el suelo, más caras saldrán las viviendas, no estamos perdiendo patrimonio de suelo, no vendemos todos los años, hay que tener en cuenta que cedemos suelo a la Comunidad Autónoma y a la Administración Central para la construcción de ambulatorios, colegios, centros de mayores, hospitales, universidad, etc. El P.P. ha puesto todo a la venta, Telefónica, Repsol, Endesa; si el Ministerio de Fomento nos pagase lo que nos debe por el enterramiento de la vía estaríamos en condiciones de estudiar la posibilidad de aplazamiento en el cobro de la ecotasa.

Pide la palabra el Portavoz del P.P., Sr. Moreno, y el Sr. Alcalde se la deniega.

Se somete a votación la solicitud de retirada del expediente formulada por el Partido Popular que obtiene ocho votos a favor de los Concejales del P.P. y dieciocho votos en contra: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; por lo que no prospera la retirada del asunto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Determinar que del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento, resultante del desarrollo y ejecución del P.A.U.-2 "El Bercial-Universidad", el Ayuntamiento se reserva 18.000 m² edificables, equivalentes a 8.100 unidades de aprovechamiento (u.a.) y que corresponden a 180 V.V.P. de menos de 110 m² que se ejecutarán por la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda. El resto del aprovechamiento, al no ser necesario, se transmitirá a la Junta de Compensación "El Bercial-Universidad" atendiendo a la solicitud presentada el 17 de Octubre pasado (Nº de Registro Municipal 50.863).

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación "El Bercial-Universidad", que modifica el convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 5 de Abril de 2.001.

TERCERO.- La compensación económica a satisfacer al Ayuntamiento, sustitutiva de los aprovechamientos urbanísticos municipales en el PAU-2 "El Bercial-Universidad", excluida la parte correspondiente al uso residencial de VPP menor de 110 m² se cifra en 4.114.998.495,- ptas. (CUATRO MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTA NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTA NOVENTA Y CINCO PESETAS), que equivalen a 24.731.639,05 Euros (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CENTIMOS).

Dicha cantidad será abonada por la Junta de Compensación a la firma del texto definitivo del Convenio Urbanístico.

CUARTO.- Una vez suscrito el Convenio Urbanístico se someterá al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el BOCM y en un periódico de amplia difusión, por un periodo de veinte días.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo a la firma del presente Convenio Urbanístico.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.S.O.E., D. Francisco J. Hita Gamarra, quien ya no se reincorporará a la misma.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO ECONOMICO, COMERCIO E INDUSTRIA SOBRE MODIFICACION DE LAS ANUALIDADES A ABONAR A GETAFE INICIATIVAS, S.A. POR LA GESTION DIRECTA DEL POLIGONO INDUSTRIAL LOS OLIVOS Y MODIFICACION DEL ANEXO PARA EL AÑO 2.001 AL CONTRATO PROGRAMA EN RELACION A LA GESTION PUBLICA DIRECTA DEL SECTOR UP-B "LOS OLIVOS-AMPLIACION".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Desarrollo Industrial y Medio Ambiente del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de 6 de noviembre de 2.001, los informes del Director del Area de Suelo de Getafe Inicativas, S.A. (G.I.S.A.) de 29 de octubre, el informe de Intervención de 7 de noviembre, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, se somete a votación el dictamen de referencia y por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales de P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.,

y ocho votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar las anualidades establecidas por acuerdos plenarios del 30 de Diciembre de 1.993, 13 de diciembre de 1.994, 6 de marzo de 1.997, 3 de diciembre de 1.998, 10 de junio de 1.999, 16 de junio de 2.000 y 5 de abril de 2.001, para la gestión directa del Polígono Industrial "Los Olivos" por la Sociedad Municipal Getafe Inicativas, S.A., quedando del siguiente modo:

	PESETAS	EUROS
- Año 1.994, cantidad facturada	183.082.379	1.100.347,26
- Año 1.995, cantidad facturada	1.154.273.033	6.937.320,65
- Año 1.996, cantidad facturada	684.748.896	4.115.423,75
- Año 1.997, cantidad facturada	403.056.685	2.422.419,46
- Año 1.998, cantidad facturada	728.678.287	4.379.444,71
- Año 1.999, cantidad facturada	325.693.122	1.957.455,09
- Año 2.000, cantidad facturada	0	0
- Año 2.001, gasto previsto	220.000.000	1.322.226,63
(excluido IVA)		

Con cargo a la partida presupuestaria 721.75.60002 del vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad del gasto plurianual anterior en cuanto a duración y porcentajes, de acuerdo con el Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

TERCERO.- Modificar el Anexo para el año 2.001 al Contrato Programa de la Empresa Municipal Getafe Inicativas, S.A., aprobado por el Ayuntamiento Pleno de 5 de abril de 2.001, en relación a la cantidad destinada por gestión pública directa del sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" minorando la cuantía presupuestada que asciende a 383.700.000 pesetas (2.306.083,44 euros), I.V.A. excluido en la cantidad de 307.000.000 de pesetas (1.1845.107,16 euros), I.V.A. excluido, y que parte de esta minoración, es decir la cantidad de 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros), I.V.A. excluido, se destine, por no ejecutarse la totalidad de la cuantía asignada, a aumentar la partida presupuestaria nº 721.75.60002 denominada "Desarrollo Polígono Los Olivos", Quedando en consecuencia la cuantía asignada para el Anexo 2.001 del Contrato Programa de la Sociedad Municipal Getafe Inicativas, S.A. en relación al Sector UP-B "Los Olivos-Ampliación" en la cantidad de 76.700.000 pesetas (460.976,28 euros) I.V.A. excluido.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejale del P.S.O.E., D. Francisco David Lucas Parrón.

PROPOSICION DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION E INFANCIA SOBRE LA APROBACION DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 6 de noviembre, el informe técnico suscrito por el Coordinador Técnico del Plan de Infancia, de 5 de noviembre de 2.001, el Plan de Infancia

y Adolescencia, y el documento denominado "Consulta a la Infancia" fechado en el año 1.998; por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar el Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Getafe, que consta de 37 páginas y de los siguientes apartados:

- 1.- Presentación.
- 2.- Antecedentes legislativos y temporales.
- 3.- Datos socio-demográficos de la infancia y la adolescencia de Getafe.
- 4.- El Plan integral de Infancia y Adolescencia en el marco del área social.
- 5.- Desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia.
- 6.- Proceso de desarrollo participativo del Plan de Infancia y Adolescencia.
- 7.- Ambitos de actuación del Plan de Infancia y Adolescencia.
- 8.- Aplicación, desarrollo y prospectiva del Plan de Infancia y Adolescencia.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DEL REGLAMENTO PARA LA CESION DE USO DE LOS LOCALES MUNICIPALES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 6 de noviembre, el informe de la Coordinadora de Participación Ciudadana de la misma fecha que la proposición, el borrador de Reglamento para la cesión de uso de los locales municipales, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 5 de julio de 2.001, anuncio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 20 de septiembre de 2.001, y nota del Jefe del Negociado de Información y Tramitación, en la que hace constar que no ha habido alegación alguna al citado Reglamento, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Aprobar definitivamente el Reglamento para la cesión de uso de locales municipales, que consta de 10 artículos, una disposición transitoria, una disposición final y un Anexo, con las siguientes modificaciones:

- Artículo 7.- Obligaciones.- según se transcribe a continuación:

A. Las Entidades Ciudadanas y Asociaciones beneficiarias de la cesión de uso de un local municipal estarán obligadas a destinarlo exclusivamente a sede social de las mismas para el cumplimiento de los fines que le son propios y para el desarrollo de sus programas.

B.- Las Entidades o Asociaciones ser verán obligadas a solicitar la licencia municipal correspondiente para la realización de cualquier tipo de obra, incluidas aquellas de acondicionamiento y conservación del local aunque no alteren sustancialmente la distribución del mismo, previa conformidad de la Delegación del Area Social y Participación Ciudadana.

C.- Serán de cuenta de las Asociaciones o Entidades los costes de los servicios con que se equipen y los referidos a las obras de conservación y acondicionamiento que efectúen en las instalaciones cedidas. Igualmente de todos aquellos gastos extraordinarios de mejora y/o reparación que apruebe la Comunidad de Propietarios para la finca en la que se ubica el local cedido.

D.- Al objeto de coordinar el uso y disfrute de los espacios comunes y de establecer formulas de convivencia, en los supuestos en que el acceso al local cuyo uso se cede será para más de una Asociación o Entidad, éstas se verán obligadas a cumplir lo establecido para ello en las Normas de Régimen Interno del Local de Asociaciones, que se anexan a este Reglamento.

E.- Se reflejará mediante escrito firmado y rubricado entre el Ayuntamiento de Getafe y las Entidades o Asociaciones beneficiarias, la ubicación del local cedido, los metros cuadrados asignados más el coeficiente corrector si lo hubiera y la cuota anual que éstas deberán abonar, así como la voluntad de cumplir las Normas de Régimen Interno.

- Artículo 10 del Anexo al Reglamento, según se transcribe a continuación:

Son funciones de la Junta Directiva del Local, entre otras las que se relacionan a continuación:

a) Regular las relaciones y la convivencia entre las Asociaciones y Entidades.

b) Convocar la Asamblea General por escrito, con indicación del lugar, fecha y hora de la misma y adjuntando el Orden de día.

c) Centralizar y coordinar el pago de las cuotas anuales de cada Asociación o Entidad para hacer frente a todos aquellos gastos producidos por actividades comunes de todas las Asociaciones y los que se deriven del buen mantenimiento y conservación del Local.

d) Dar cuenta a las Asociaciones y Entidades del estado de los ingresos y gastos comunes del local.

e) Representar al conjunto de las Asociaciones y Entidades ante la Comunidad de Vecinos del inmueble en el que está ubicado el local.

f) Regular las normas de apertura y cierre del local así como las que se establezcan para utilización de las zonas y elementos comunes.

- Artículo 11 del Anexo al Reglamento, según se transcribe a continuación:

Son deberes y derechos de las Entidades y Asociaciones que comparten un Local, entre otros, los siguientes:

a) Destinar el local o locales cedidos exclusivamente a sede social y a la realización de sus fines y actividades, conservando las instalaciones propias y comunes en perfectas condiciones de mantenimiento.

b) Respetar las instalaciones generales del Local y los elementos comunes, ya sean de uso general o privativo de cualquiera de las otras Asociaciones o Entidades.

c) Asumir democráticamente las decisiones y acuerdos aprobados por la Asamblea General así como las disposiciones de la Junta Directiva dirigidas a regular las relaciones y la convivencia entre las distintas Entidades y Asociaciones.

d) Aceptar la centralización de ingresos y gastos comunes en la Junta Directiva del Local.

e) Contribuir económicamente a los gastos de las actividades comunes y a todos aquellos que se deriven del buen mantenimiento y conservación del local.

f) Responsabilizares de los daños o desperfectos ocasionados por alguno/a de sus miembros o los/as participantes en las actividades desarrolladas por la Asociación o Entidad.

g) Ser informadas por la Junta Directiva del estado de los ingresos y gastos comunes del local al menos una vez al semestre.

h) Consentir en el local las reparaciones que exija el servicio del inmueble.

i) Solicitar expresamente a la Delegación del Area Social y Participación Ciudadana prorroga de la cesión de uso del local antes de que finalice el plazo de concesión.

Segundo.- Publicar el texto integro del Reglamento en el BOCM, entrando en vigor una vez se haya producido la publicación.

PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD PARA EL EJERCICIO 2.001, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE 30 DE JULIO DE 2.001.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 6 de noviembre, los informes del Coordinador General de Deportes uno de la misma fecha que la proposición y otro con fecha 25 de octubre de 2.001, el informe de Intervención de 2 de noviembre, al que acompaña un Anexo, el acta de la Comisión Local de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Deportivas, de fecha 29 de octubre de 2001, la convocatoria aprobada por acuerdo plenario de 30 de julio de 2.001, las solicitudes de subvenciones y demás antecedentes documentales, se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones al amparo de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de julio de 2.001, por un total de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS SESENTA PESETAS (36.760.000.- ptas) a las siguientes entidades deportivas de la localidad y desglosadas conforme a las tres modalidades convocadas:

A) Actividades y Programas Anuales: 29.000.000.- ptas.

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES	CANTIDAD
INTEGRACION DEPORTIVA, CLUB	2.500.000.-
BETA, A.D. BALONCESTO GETAFE	1.000.000.-
ADAL, ASOCIACION PROFESORADO	200.000.-

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES	CANTIDAD
VILLA DE GETAFE, CLUB DE TENIS	500.000.-
RUGBY GETAFE, CLUB DE	1.700.000.-
CERRO DE LOS ANGELES, A.R.C.	200.000.-
BEISBOL GETAFE, CLUB	700.000.-
ALHONDIGA 93, A.D.	1.400.000.-
ULTRALIGEROS GETAFE, CLUB	2.000.000.-
DERECU, A.D.	1.000.000.-
PRO-GETAFE, C.D. ELEMENTAL	2.300.000.-
GENERAL PALACIOS, ASOC. DE PESCA	200.000.-
CERRO BUENAVISTA, ASOC. DVA.	2.200.000.-
JUAN DE LA CIERVA MARGARITAS, A.D.	1.600.000.-
DIANA 2 GETAFE, A.D.	1.000.000.-
SPARTAK GETAFE, C.D.	1.000.000.-
ARTYNEON, CLUB DE ATLETISMO	2.000.000.-
PERALES DEL RIO, COORDINADORA DVA.	1.600.000.-
GIMNATISCO GETAFE, CLUB	3.000.000.-
ATLAS (ASOC. TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO DEL SUR)	1.000.000.-
SAN ISIDRO, ASOCIACION CENTRO	200.000.-
BULLY, C.D. ELEMENTAL	700.000.-
ESCUELA DE TENIS DE MESA, CLUB	1.000.000.-
TOTAL	29.000.000.-

B) Entidades Federadas y no Federadas: 7.500.000.- ptas.

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES	CANTIDAD
ALHONDIGA, PEÑA CALVISTA	147.000.-
UPPLE'S LA CIERVA, C.D. GETAFE	159.000.-
PELOTA A MANO, CLUB DVO. ELEMENTAL	93.500.-
PEÑAROL-MARINA, C.F.	88.000.-
AJAX, GETAFE C.D. ELEMENTAL	125.000.-
GETAFE OLIMPICO, CLUB	289.500.-
CABAÑA, CLUB DE PESCADORES LA	207.000.-
CLUB CICLISTA GETAFE	244.000.-
GENERAL PALACIOS, A.D.	89.000.-
NORTE, A.D.	587.500.-
CALVA GETAFE, PEÑA	158.500.-
SAN JOSE, A.P.A. COL.	200.000.-
ESTRELLA DEL SUR, C.D.E.	282.000.-
SPORTING GETAFE, C.F.	209.000.-
SANTA BARBARA, A.D.	105.500.-
BALONMANO NUEVO GETAFE	142.000.-
SAGRADO CORAZON, A.M.P.A.	85.000.-
CAZA Y TIRO LA GETAFEÑA, SDAD. DE	184.000.-
GETAFE III, UNION DEPORTIVA	546.000.-
CERRO BUENAVISTA, ASOC. DVA.	220.000.-
JOHN DEERE, CLUB CAZADORES	101.500.-
RAYO LA CIERVA, C.D.	207.000.-
ANGELES, CLUB DE ATLETISMO	144.500.-
PETANCA GETAFE, CLUB	158.500.-
FERNANDO DE LOS RIOS, A.P.A. C.P.	129.000.-
MANZANARES, I. U.C.	122.500.-
TARRAGONA, A.D. ATLETICO	151.000.-
JUVENTUD CANARIO, A.D.	338.500.-
JESUS NAZARENO, A.P.A. COL.	160.000.-
AZULES, A.D.	300.000.-

BALONMANO GETAFE, CLUB	285.500.-
ATLETICO GETAFE, CLUB	288.000.-
EXTREMADURA, CASA REGIONAL	70.000.-
FRANCISCO QUEVEDO, A.D.	231.500.-
DOOM GETAFE, C.D. ELEMENTAL	120.000.-
MOTOCICLISTA 98 OCTANOS, ASOC. DVA.	103.000.-
COLONIA OFIGEVI, CLUB FUTBOL-SALA	428.000.-

C) Programas Puntuales: 260.000.- ptas.

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES	CANTIDAD
ASOC. GETAFENSE DE ALCOHOLICOS DEL SUR	260.000.-

SEGUNDO.- Denegar a las siguientes entidades deportivas locales, las subvenciones solicitadas, en base a lo contenido en el acta de la Comisión de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Deportivas, para el ejercicio 2.001, celebrada el 29 octubre de 2.001 y el informe del Coordinador General de Deportes, de fecha 25 de octubre de 2.001:

ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES
ESCOLAPIOS GETAFE
A.D. JAMACUCOS
C.D. ELEMENTAL CERRO GETAFE
BOLERA LEONESA DE GETAFE
PEÑA PCEROS
GRUPO DE EMPRESA CASA
FUNDACION ALARNES GETAFE
ASOCACION GETAFE 92
A.P.A. COLEGIO SANTA TERESA
CLUB BALONMANO GETASUR.

PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U. REIVINDICANDO LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LAS PENSIONES MINIMAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 12 de noviembre de 2.001, la proposición de referencia de fecha 7 de noviembre, y los escritos firmados por diferentes asociaciones, entidades, etc. del municipio, solicitando la subida de las pensiones, así como la solicitud de intervención en el Pleno del Consejo Sectorial de Mayores, la Presidencia concede la palabra en primer lugar a D^a. Concepción Martínez Rodríguez, quien agradece al Alcalde y al Gobierno Municipal el apoyo de la proposición y la adhesión a la campaña de recogida de firmas.

Seguidamente la Presidencia concede la palabra a D. Manuel Iglesias Notario, quien manifiesta que el colectivo de mayores es el que en términos generales tiene un estado de salud más deteriorado y menos ingresos que en muchos casos son insuficientes para vivir con dignidad, pedimos al Grupo Popular que apoye esta proposición.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejel del P.P., D. César Tomar Martín Morales quien ya no se reincorporará a la misma.

Interviene el Portavoz del P.P., Sr. Moreno señalando que su Grupo no va intervenir en temas de política nacional y va a votar en contra.

En este momento se ausenta de la sesión la Interventora del Ayuntamiento, D^a. M^a. Carmen Miralles -Hueté, quien ya no se reincorporará a la misma.

Interviene la Sra. Lizaga por I.U., señalando que no se puede pedir a los mayores que sigan haciendo sacrificios, con las actuales pensiones no pueden tener una vida digna, no dan para vivir ni para alimentarse, estamos hablando de seres humanos. El Gobierno debería tomar una postura en este asunto.

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres; y se reincorpora a la misma el Concejal del P.S.O.E., D. Francisco David Lucas Parrón.

Interviene el Concejal Delegado del Area Social, Sr. Caño, señalando que no comprende cómo deciden no intervenir aquellos que estaban en puntos anteriores a disposición del pueblo. Algunos nos hemos reunidos con los representantes de los colectivos de mayores de este pueblo y nos han manifestado que transmitamos al P.P. que no les castigue más en su sexto presupuesto, que tienen la posibilidad de mejorar lo que el partido socialista hizo, que sólo van a decir sí a la subida de una de las pensiones en un 2%, es decir 800 pesetas al mes. 707 mayores de Getafe cobran pensión no contributiva: 42.910 pesetas; 4.999 cobran la mínima, en total 8.500 mayores viven de estas pensiones en Getafe de un colectivo de 12.000. Deberían intervenir por respeto a los mayores, nosotros vamos a estar con ellos ya que lo que plantean son elementos de justicia y solidaridad.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de diecisiete votos a favor: catorce de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; seis votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que mejore la situación de los pensionistas mediante una subida de 15.000.- pesetas para las pensiones mínimas, acercándolas a salario mínimo interprofesional, y la subida proporcional que le corresponda al resto de las pensiones.

SEGUNDO.- Apoyar la campaña de recogida de firmas por la subida de las pensiones.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Nación, al Ministerio competente en materia de pensiones, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado (P.P., P.S.O.E. e I.U.), y a las entidades firmantes de los escritos dirigidos a este Ayuntamiento solicitando la subida de las pensiones.

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. E I.U. EN CONTRA DE LA LEY ORGANICA DE UNIVERSIDADES (LOU), APROBADA POR EL CONGRESO EL PASADO 31 DE OCTUBRE DE 2.001, Y PRESENTADA AL SENADO EL PASADO 7 DE NOVIEMBRE, Y EN APOYO A LAS

MANIFESTACIONES Y OTRAS MOBILIZACIONES CONVOCADAS EN SU CONTRA POR TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 12 de noviembre de 2.001, así como la proposición de referencia de fecha 9 de noviembre, escritos de adhesión a la misma de sindicatos y diversos colectivos, interviene D. Juan Zamorano por U.G.T. en representación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Carlos III quien manifiesta que la universidad está en la calle usando un derecho democrático, se rechaza la ley por la forma y por el fondo, se ha obviado a las partes implicadas, cuestión que parece habitual en el P.P., atenta contra la autonomía universitaria.

Continúa el Sr. Zamorano diciendo que la ley no es buena, privatiza servicios, se minora el Servicio de Enseñanza Pública Superior, se somete a los alumnos a un proceso de selección kafkiano que redundaría en beneficio de la universidad privada, se cuestiona la enseñanza pública; nosotros defendemos una universidad pública con autonomía, de calidad y con investigación. Se suprime la selectividad y en cambio se ponen métodos discriminatorios de pruebas particulares de cada universidad.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del P.P., D. José Luis Moreno Torres.

Seguidamente interviene D. Alberto García Asenjo en representación de la Plataforma y Asociación de Estudiantes de la Escuela Politécnica de Leganés, manifiesta que la actual ley está obsoleta y es evidente que hay que cambiarla, la Sra. Ministra nos ha dicho que protestaríamos por la ley aunque la hubiera hecho Lenin, no se nos ha consultado a nosotros que somos los clientes de la universidad, la ley se ha tramitado con una rapidez inusual, en época de verano y de exámenes; nos quitan representación a los estudiantes en diversos foros; cada universidad va a crear su propio acceso; no se aclara la financiación que se pospone para un futuro; es posible que determinadas carreras desaparezcan; lo único bueno de la ley es la creación del defensor universitario. Esta ley está mal y se puede hacer una mejor. Los estudiantes queremos una universidad pública de calidad.

Interviene el Sr. Jiménez por I.U., manifestando que la Sra. Ministra de Educación practica una política propia del despotismo ilustrado, el Partido Popular ha conseguido la mayor movilización del mundo educativo en la historia de la democracia; ha puesto de acuerdo a todos los sectores afectados: rectores, profesores, alumnos, personal de administración y servicios; todos están en contra de la ley. Los rectores de las universidades españolas han analizado la ley y llegan a conclusiones desoladoras: no garantiza un servicio público congruente con el espacio europeo; el reparto de responsabilidades no se corresponde con la realidad competencial actual; es excesivo el número de órganos y los procedimientos son dificultosos; contempla la arbitrariedad y la desorganización en las elecciones del profesorado; los rectores piden financiación adecuada y homologación a Europa.

Interviene la Concejala Delegada de Educación, Sra. Duque, señalando que en este pleno se ha producido una escenificación de lo que está pasando en el país por el modelo presidencialista y retrógrado del P.P.; se ha descalificado a los implicados perdiéndoles el respeto y se juega a privatizar. La Ley es una gran oportunidad para poner al día la universidad y se ha perdido, tampoco se ha posibilitado el consenso poniendo en marcha el mecanismo del rodillo; se ha producido un abuso de poder. Sentimos tremendamente que los representantes del P.P. de este Ayuntamiento hayan hecho dejación de sus responsabilidades. Vamos a apoyar a la Comunidad Universitaria, esta ley ha sido tramitada precipitadamente; propicia un deterioro de la universidad pública, no contempla la financiación del proyecto, supone un retroceso histórico en la autonomía universitaria, situándonos antes de la Constitución, recorta la democracia interna de las universidades, refuerza el presidencialismo en detrimento de los claustros a los que recorta competencias, no resuelve el problema del personal, se precarizan las contrataciones; se impulsa la privatización encubierta al otorgar una gran representación a los empresarios, en la Junta de Universidades se da una participación desproporcionada a las privadas.

La Presidencia incorpora al expediente escrito fechado el 13 de noviembre del Rector de la Universidad Carlos III, comunicando el apoyo a la moción por el Pleno del Claustro de la Universidad.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por mayoría de dieciocho votos a favor: quince de los Concejales del P.S.O.E. y tres de los Concejales de I.U.; y siete votos en contra de los Concejales del P.P., se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Expresar la oposición al proyecto de modificación de la Ley de Reforma Universitaria (LRU) en los términos que el Gobierno de la Nación pretende hacerlo con la Ley Orgánica de Universidades (LOU), y que fue aprobada en el Congreso el pasado 31 de octubre de 2.001, y presentada en el Senado el 7 de noviembre, así como, manifestar nuestra oposición al cese de Claustros y Rectores por imposición, y a los demás aspectos que conlleva la aplicación de la LOU.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación a que respete los procesos democráticos y tenga en cuenta el dialogo, el consenso, la participación y la implicación de la sociedad a través de sus representantes como medio para elaborar normas estables y asumidas por quienes están afectados.

TERCERO.- Apoyar las movilizaciones convocadas por las organizaciones se implicados que de forma masiva y generalizada han rechazado este proyecto desde sus inicios: 9 de los 12 partidos políticos de todo el arco de representación democrática, sindicatos de trabajadores, y sindicatos de estudiante SE y FAFS, y que han sido y seguirán siendo secundadas por una gran número de ciudadanas/os.

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN.

MOCIONES

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ninguna Moción de Control.

RUEGOS.

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ningún ruego.

PREGUNTAS.

La Secretaria actuante señala que no se presentado ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las catorce horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.